



*Autoridad Regulatoria Nuclear*  
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

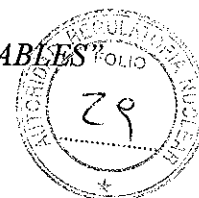
Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR		
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1 <sup>er</sup> Piso – Oficina 1110		
Correo electrónico: <a href="mailto:compras@arn.gob.ar">compras@arn.gob.ar</a>		
Fax: 6323-1780		
Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA	Nro. 11	Ejercicio: 2017
Clase / Causal del Procedimiento: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Nº de Expediente: 2556		Ejercicio: 2017
Rubro: LIBRERÍA, PAP. Y UTILES OFICINA		
Objeto: INSUMOS DE LIBRERÍA 2017		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): SIN VALOR		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Día: 14/02/2017		
Hora: 10:00		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 5 (cinco) minutos antes del acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta el día hábil previo al acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
CONSULTAS AL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 72 hs hábiles al día fijado para la apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:		
Lugar: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Plazo: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Horario: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
VISITA / VISITA DE MUESTRA PATRÓN:		
Lugar: -----		
Plazo: -----		
Horario: -----		



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO**

<b>Jurisdicción o entidad contratante:</b> AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR
<b>Denominación de la UOC:</b> 16
<b>Domicilio:</b> Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 - (C1429BNO) C.A.B.A
<b>Correo electrónico:</b> compras@arn.gob.ar
<b>Fax:</b> 6323-1780

<b>Tipo de procedimiento:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>N°:</b> 44	<b>Ejercicio:</b> 2017
<b>Clase / Causal del procedimiento:</b>		
<b>Modalidad:</b> Sin modalidad		

<b>N° de Expediente:</b> 2556	<b>Ejercicio:</b> 2017
<b>Rubro:</b> LIBRERÍA, PAP. Y UTILES OFICINA	
<b>Objeto:</b> INSUMOS DE LIBRERÍA 2017	
<b>Plazo de duración del contrato:</b> .-	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

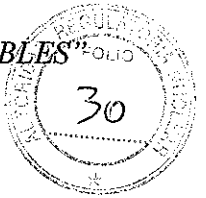
N° Renglón	N° de catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	292	00262	0045	Adhesivo sintético tipo Voligoma, transparente, lavable, inodoro, no tóxico, por 30 ml. Con almohadilla de tela que permita una aplicación uniforme y que no se seque el producto.	UNIDAD	100
2	292	05457	0011	Anotador/block rayado A5. Tamaño 15x21cm. 80 hojas. Con espiralado en su parte superior.	UNIDAD	50
3	292	00673	0022	Banderitas plásticas señaladoras tipo Post-it. Colores surtidos. Medidas 25.4 mm x 43.7 mm. Presentación por 100 banderitas. Tipo bandera adhesiva	UNIDAD	300
4	292	00317	0005	Bolígrafo Tipo marca Bic cristal o similar, cuerpo hexagonal, punta media de 1mm tapa ventilada que indica color de la tinta. - Color Azul.	UNIDAD	800
5	292	00317	0005	Bolígrafo Tipo marca Bic cristal o similar, cuerpo hexagonal, punta media de 1mm tapa ventilada que indica color de la tinta. - Color Azul.	UNIDAD	200
6	292	00317	0005	Bolígrafo Tipo marca Bic cristal o similar, cuerpo hexagonal, punta media de 1mm tapa ventilada que indica color de la tinta. - Color Rojo.	UNIDAD	100
7	292	00317	0005	Bolígrafo Tipo marca Bic cristal	UNIDAD	100



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES" FOLIO



				o similar, cuerpo hexagonal, punta media de 1mm tapa ventilada que indica color de la tinta. - Color Verde.		
8	292	00700	0001	Broches para abrochadora N°50 tipo MIT, con filo, Caja x 5000 unidades. Los broches deben estar unidos en una barra que no se parta fácilmente	Caja x 5000 unid.	50
9	292	06873	0006	Broches plásticos para carpeta tipo Nepaco de colores. Nro. 2. Caja x 50 unidades. Para encuadernar	Caja x 50 unid.	100
10	292	01358	0353	Carpetas plásticas livianas para hojas A4, con base en lámina de PVC rígido opaca, color azul, de no menor a 200 micrones de espesor y frente en lámina de PVC rígido cristal transparente no menor a 170 micrones de espesor, con tarjetero identificador vertical color blanco y broches tipo nepaco forrados en tela plástica, medidas aprox. 24cm x 30,4cm, tipo marca Clingsor o similar.	UNIDAD	1500
11	292	01153	0013	Cinta adhesiva tipo marca Scotch 500 o similar - centro chico - transparente de polipropileno y adhesivo de caucho. Ancho 12 mm x 30 m de largo	UNIDAD	240
12	292	01153	0130	Cinta adhesiva de embalaje transparente, tipo marca 3M o similar, ancho 48 mm x largo 100 mts	UNIDAD	100
13	292	00660	0003	Clips metálicos N°3 forrados en plástico, varios colores, en cajas x 100 unid. 28mm. Tipo marca Sifap o similar.	Caja x 100 unid	100
14	292	00660	0012	Clips metálicos N°6 forrados en plástico, varios colores, en cajas x 50 unid. 50mm. Tipo marca Sifap o similar.	Caja x 50 unid	50
15	231	06587	0266	Cuaderno cuadriculado con espiral y tapa dura. Tipo universitario. 84 hojas. Papel blanco de 75 gr. A4 Tipo marca Ledesma Executive o similar. Tamaño 22.3cm x 29.5cm	UNIDAD	150
16	231	06587	0267	Cuaderno rayado con espiral y tapa dura. Tipo universitario. 84 hojas. Papel blanco de 75 gr. A4 Tipo marca Ledesma Executive o similar. Tamaño 22.3cm x 29.5cm	UNIDAD	100



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES" FOLIO

31

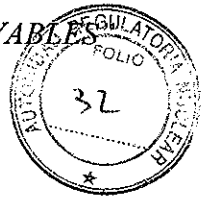
17	292	01611	0023	Folios transparentes en polipropileno, no menor a 70 micrones de espesor, para hojas A4, borde reforzado blanco, mínimo con 5 perforaciones. Medidas 24 cm x 30,5 cm. Tipo marca Clingsor o similar. Presentación: Pack x 100 u.	Pack x 100 unid	70
18	292	00323	0004	Lápiz corrector vertical, líquido blanco. Cuerpo plástico flexible que permite control superior de flujo. Punta metálica de precisión y secado rápido. Envase de 7 ml. Tipo marca Papermate, Bic o similar.	UNIDAD	100
19	292	01429	0009	Notas adhesivas tipo Post it 3M, medida 38x50mm, block por 100 hojas lisas. Color amarillo canario	Block de 100 hojas	300
20	292	01429	0004	Notas adhesivas tipo Post it 3M, medida 76x76mm, block por 100 hojas lisas. Color amarillo canario	Block de 100 hojas	200
21	292	01430	0001	Portaclips magnético de una boca, plástico, tapa de color y depósito transparente. Formato para entre 100 y 500 clips, marca Staples o similar	UNIDAD	48
22	292	01354	0021	Resaltador color amarillo punta biselada de fibra plástica. Tinta superfluorescente de gran luminosidad apta para papel/fax/copia. Tipo Faber Castell, Trabi o Pelikan. Excelente calidad	UNIDAD	200
23	292	01354	0021	Resaltador color naranja punta biselada de fibra plástica. Tinta superfluorescente de gran luminosidad apta para papel/fax/copia. Tipo Faber Castell, Trabi o Pelikan. Excelente calidad	UNIDAD	200
24	292	01354	0021	Resaltador color verde punta biselada de fibra plástica. Tinta superfluorescente de gran luminosidad apta para papel/fax/copia. Tipo Faber Castell, Trabi o Pelikan. Excelente calidad	UNIDAD	200
25	292	01354	0021	Resaltador color celeste/azul punta biselada de fibra plástica. Tinta superfluorescente de gran luminosidad apta para papel/fax/copia. Tipo Faber Castell, Trabi o Pelikan. Excelente calidad	UNIDAD	100



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



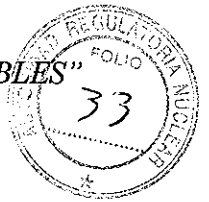
26	292	01354	0021	Resaltador color rosa punta biselada de fibra plástica. Tinta superfluorescente de gran luminosidad apta para papel/fax/copia. Tipo Faber Castell, Trabi o Pelikan. Excelente calidad	UNIDAD	100
27	292	00696	0015	Sacapuntas metálico, un orificio en punta tipo marca Faber-castell, Consul o similar	UNIDAD	120
28	292	02640	0010	Separadores plásticos A4 de 5 ó 6 posiciones de diferentes colores, PVC 200 micrones de espesor en forma de índice para carpetas de 2 y 3 anillos. Poseen un bolsillo lateral en cristal con planilla indicadora. Tipo marca Clingsor Nro.103 o similar. Medida: 24 x 29.7 cm. El juego de los 5 ó 6 separadores no deben venir sueltos, sino en una bolsa o unidos por alguna cinta/cartón	1 pack por 6 separa-dores	500
29	231	06590	0530	Sobres sin membrete A4. Papel madera. Medidas 240 mm x 300 mm – 80 gr – paquete/bolsa por 100 unid.	Envase por 100 un.	12
30	231	06590	0226	Sobre sin membrete Oficio. Papel madera. – 250mm x 350mm – 80gr – paquete/bolsa por 100 unid.	Envase por 100 un.	10
31	292	01466	0002	Taco de papel para anotaciones de 90x90 mm. Colores surtidos. Paquetes de 400 hojas lisas	Block de 400 hojas	250
32	292	01510	0016	Carpetas colgantes tipo Nepaco plus, con bolsillo interno de PVC transparente, con visor. Varillas metálicas de 4mm para colgar en fichero. Color Rojo	UNIDAD	100
33	292	01510	0016	Carpetas colgantes tipo Nepaco plus, con bolsillo interno de PVC transparente, con visor. Varillas metálicas de 4mm para colgar en fichero. Color Negro	UNIDAD	100
34	292	01510	0016	Carpetas colgantes tipo Nepaco plus, con bolsillo interno de PVC transparente, con visor. Varillas metálicas de 4mm para colgar en fichero. Color Verde	UNIDAD	100
35	292	01063	0010	Pad para mouse. 22x20cm. Con apoya muñeca en gel flexible y resistente. Antideslizante. Colores surtidos	UNIDAD	30
36	292	01616	0156	Marcador para pizarra blanca magnética y/o vinílica. Recargable. Tinta de base al	UNIDAD	30



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



				alcohol. Punta redonda, trazo grueso. Color rojo		
37	292	01616	0156	Marcador para pizarra blanca magnética y/o vinílica. Recargable. Tinta de base al alcohol. Punta redonda, trazo grueso. Color negro	UNIDAD	30
38	292	01616	0156	Marcador para pizarra blanca magnética y/o vinílica. Recargable. Tinta de base al alcohol. Punta redonda, trazo grueso. Color azul	UNIDAD	30
39	292	00790	0013	Cutter con hoja de 18 mm. Diseño ergonómico. Bloqueo manual de cuchillas para mayor protección	UNIDAD	30
40	292	00262	0008	Barra adhesiva compacta en envase a rosca no tóxica y lavable, para papel, telas, cartulinas, tipo marca PRITT o similar, de 40 grs.	UNIDAD	50

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	Dentro de los 20 días hábiles de recibida la orden de compra
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Autoridad Regulatoria Nuclear (Centro Atómico Ezeiza) Presbítero Juan González y Aragón N°15 Pdo. de Ezeiza. La entrega deberá coordinarse 48/72 hs antes con el Sector Abastecimiento Bienes Centralizados (Tel 6323-1572 - Darío Russo/María Rueda)

**Observaciones:**

Los oferentes, junto con la oferta, deberán presentar muestra de los productos que coticen, excepto si llegaran a ofrecer alguna/s de las marcas que en este pliego se consignan en forma indicativa, lo que deberá ser expresamente mencionado. Las mismas serán utilizadas para comprobar su calidad. La presentación de muestras deberá adecuarse a lo establecido en el artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante la Disposición ONC N° 63-E/2016.

Se deja constancia que no se aceptaran entregas parciales por renglón.

La adjudicación se realizará por renglón en base a la oferta que cumpla con todos los requisitos administrativos y técnicos, evaluando la calidad de lo ofrecido y que su precio sea conveniente y de plaza.

Lo especificado según la ONC para cada código de catálogo, es orientativo, para evaluar el producto, se considerarán las especificaciones técnicas mencionadas en el detalle, que forma parte del pliego.

**CLÁUSULAS PARTICULARES:**

**1. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán redactadas en idioma español y presentadas en original y duplicado. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o el representante legal -en caso de personas jurídicas-, con sello u otro medio en el que conste nombre, apellido y cargo o representación invocada.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



salvadas por el firmante de la oferta.

Se presentarán en sobres cerrados (o cajas) firmados en sus cierres por el oferente, conteniendo además en su cubierta, la indicación de la contratación a la que corresponden y el día y hora del acto de apertura.

El lugar de presentación es la Oficina del Sector Compras de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), sita en Av. del Libertador 8250 1° piso, Oficina 1110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1429BNP) admitiéndose hasta el día y hora previstos para la apertura.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso Oficina 1110, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos) o por correo electrónico a [compras@arn.gob.ar](mailto:compras@arn.gob.ar) hasta 72 hs previas al día fijado para la apertura.

**No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.**

**La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, las cuales, el Oferente declara conocer y aceptar.**

## **2. COTIZACION**

La cotización se presentará por renglón en pesos.

No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón salvo Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01.

El total general, suma de todos los renglones, estará expresado en números y letras.

Se entenderá que el precio cotizado incluye el IVA (cuando correspondiera), ya que el mismo no debe ser discriminado por estar la ARN exenta de dicho impuesto.

Ofertas alternativas y/o variantes: Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes en los términos de los artículos 56 y 57 del anexo del Decreto N° 1030/16, respectivamente. En los casos que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes deberá indicarse claramente cuál es la oferta base y cuales las alternativas o variantes, y en todos los casos deberá existir una oferta base.

## **3. SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES**

Los oferentes interesados en participar deberán incorporarse al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO), que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACION, de acuerdo al manual establecido en el Anexo de la Disposición N° 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACION.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (Artículo 25 de la Disposición 62 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION).

## **4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTARA A LA OFERTA**

De acuerdo al artículo 52 del anexo del Decreto N° 1030/16 la presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a Contratación, por lo que NO será necesario acompañar con la misma los pliegos firmados junto con la oferta.

4.1. Toda oferta nacional deberá ser acompañada por:

Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

4.2. En caso de estar desactualizados en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), ver Disposición 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION.

4.3. Constancia de inscripción ante la AFIP.

4.4. Garantía de mantenimiento de la oferta, según lo dispuesto en el presente pliego (Ver cláusula N° 8)

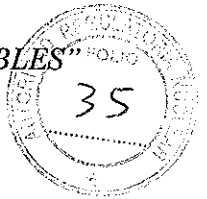
4.5. Si el monto de la oferta es IGUAL O SUPERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000),



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



deberá informar los datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

Si el monto de la oferta es INFERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se deberá presentar una Declaración Jurada respecto de la NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional.

4.6. Oferentes no inscriptos en el COMPR.AR: deberán realizar su “Pre-inscripción por internet” <https://comprar.gob.ar/>

4.7 Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

4.8. Se deberán adjuntar a la oferta los formularios de Alta de Beneficiario completos, los cuales se encuentran incorporados al presente pliego.

Aclaración: La documentación relativa a Balances y documentación legal presentada en copia simple no será tenida en cuenta al momento de la evaluación. Las mismas deberán ser presentadas con certificación por Escribano Público en el caso de la documentación legal (Actas, Estatutos, Poderes, etc.), y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el caso de los balances societarios.

## **5. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES**

La Autoridad Regulatoria Nuclear verificará la extensión del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR en la página web de la AFIP y/o ONC.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Mientras para el LIBRE DEUDA PREVISIONAL, el oferente deberá presentar una declaración jurada que no posee DEUDA PREVISIONAL.

## **6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Los precios cotizados serán mantenidos por el término 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha efectiva de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquellas se consideran prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, conforme al artículo 54 del anexo del Decreto N° 1030/16.

## **7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de contrataciones, ya sea en los aspectos formales de las ofertas, como en los requisitos de admisibilidad de las mismas, resultando que de no observarse lo prescripto, las cotizaciones serán declaradas inadmisibles o bien desestimadas en su totalidad o en los renglones respectivos, según el caso.

Son considerados requisitos de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas los contemplados en los artículos 66 a 68 del anexo del Decreto N° 1030/16.

La selección se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de oferta.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

## **8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO e IMPUGNACION.**

8.1. La garantía de mantenimiento de la oferta será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta. No será necesario presentar garantía, cuando el monto de la misma no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

8.2. La garantía de cumplimiento de contrato será del 10% del monto total del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 78 inciso b) del anexo del Decreto N° 1030/16.

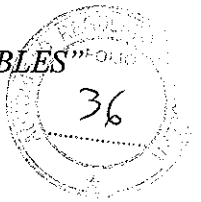




*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



8.3. La garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas será del 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato de acuerdo en lo establecido en el artículo 78 inciso d) del anexo del Decreto N° 1030/16.

8.4. Plazos para integrar la garantía:

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: junto con la oferta, dentro del sobre y al momento de la apertura, deberá adjuntarse el pagaré, póliza o comprobante de depósito respectivo.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del anexo del Decreto N° 1030/16.

c) GARANTIA DE IMPUGNACION: La misma deberá acompañar la impugnación y deberá constituirse en los términos del artículo 32 del anexo I de la Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACION.

8.5. Como forma de garantía, y por razones operativas, el oferente podrá optar entre las siguientes opciones:

a) Transferencia bancaria o depósito bancario, en la siguiente cuenta:

CUENTA CORRIENTE N° 52942/22  
CBU N° 0110599520000052942222  
CUIT ARN N° 30-68009021-8  
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
SUCURSAL PLAZA DE MAYO

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR y cuyas cláusulas se conforman con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos Doscientos Sesenta MIL, en concordancia con el artículo 39, inc. g) de la Disposición 63 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION.

8.6. Debido a que los fondos integrados serán devueltos mediante transferencia bancaria será necesario que el oferente cuente con N° de Beneficiario y Cuenta habilitada.

8.7. Excepciones a la obligación de presentar garantías de acuerdo al Art. 80 del anexo del Decreto N° 1030/16.

#### **9. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD.**

Cuando se trate de Contrataciones enmarcadas en el Artículo 17 del anexo del Decreto N° 1030/16, se deberá presentar copia certificada de la documentación que avale la mencionada exclusividad.

#### **10. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en pesos dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente conformada -una vez otorgada la RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte del Comisión de Recepción-, mediante Cuenta Única del Tesoro (CUT), a tales efectos el adjudicatario deberá contar con número de Beneficiario y cuenta habilitada.

Las facturas serán presentadas en la Oficina de Registro Central, sita en Av. del Libertador 8250 - oficina 317 - (C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Deberán ser "B" ó "C", según corresponda ya que la ARN se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado. La ARN se encuentra inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) bajo el número de C.U.I.T. 30-68009021-8. En los casos que no correspondieren practicar retenciones o percepciones se deberá acreditar tal condición.

#### **11. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

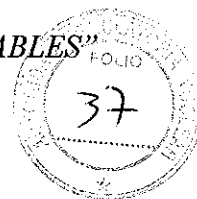
La recepción estará a cargo de la Comisión de Recepción de la ARN y se acordará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción provisoria. La misma se ajustará a lo establecido en los artículos 88 y 89 del anexo del Decreto N° 1030/16.



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



## **12. PRORROGAS Y MODIFICACIONES**

La ARN podrá ejercer las facultades otorgadas por el artículo 12 del Decreto N° 1023/01 y el artículo 100 del anexo del Decreto N° 1030/16.

## **13. COMPRE ARGENTINO**

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley N° 25.551 se incorpora el Link para descargar el texto de la citada Ley.

## **14. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Se dará preferencia, en los términos de la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de aquella, que coticen bienes o servicios producidos en el país.

## **15. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario dará cumplimiento a lo requerido en el artículo 30 2° párrafo de la Ley N° 20.744 t.o. según Decreto N° 390/76. La empresa adjudicataria asumirá todas las responsabilidades sobre el personal involucrado en las tareas de entrega, instalación, mantenimiento y servicios por garantía o reparaciones posteriores, liberando a la ARN de las demandas judiciales o extrajudiciales por reclamo en concepto de indemnizaciones, seguros, etc., debiendo la adjudicataria cumplir estrictamente con la normativa vigente del trabajo y seguridad social, acreditando fehacientemente el cumplimiento de lo requerido por la Ley N° 20.744.

***La responsabilidad es propia y exclusiva del cocontratante quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el Estado Nacional.***

## **16. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditar mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según lo dispuesto en el Artículo 13 e) del anexo I de la Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

## **17. JURISDICCIÓN**

Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y/o aplicación de la presente contratación, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción siendo válidas todas las notificaciones que se realicen en los domicilios constituidos en el punto 16.

## **18. COMUNICACIONES**

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente;
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo;
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;
- d) por carta documento;
- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal;
- f) por correo electrónico: [compras@arn.gov.ar](mailto:compras@arn.gov.ar)
- g) mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar);
- h) mediante nota presentada ante la oficina de Registro Central de ARN - Av. Del Libertador 8250, Planta baja, oficina 317-.



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”



#### **19. INCUMPLIMIENTOS**

En caso de incumplimiento de contrato se aplicaran las penalidades previstas en el capítulo I del Título V del anexo del Decreto N° 1030/16.

**NOTA 1:** El presente contrato se rige por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias, por el Reglamento aprobado mediante el Decreto 1030/16, y las disposiciones dictadas por la Oficina Nacional de Contrataciones, el pliego de bases y condiciones particulares y la correspondiente orden de compra; sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

**NOTA 2:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse vía correo electrónico ante la ARN a la dirección [compras@arn.gob.ar](mailto:compras@arn.gob.ar) o mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso -oficina 1110-, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos).

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) HS hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de oferta, como mínimo.

**NOTA 3:** La ARN NO SE HARÁ CARGO DE LAS FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE. Se podrá tomar vista según lo establecido en el artículo 4 del anexo de Decreto N° 1030/16, en el HORARIO DE 9.45 HS A 12.30 HS – DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

Toda observación, impugnación, reclamo o presentación que se efectúe, fuera de las previstas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, serán tramitadas fuera del expediente de la contratación, conforme las disposiciones de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorios.



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION



**Para descargar las normativas que rigen a la presente contratación:**

- Ley N° 19.549  
<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=22363>
- Ley N° 21.686  
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=100070>
- Ley N° 25.551  
<http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.htm>
- Ley N° 25.561  
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=71477>
- Decreto N° 1759/72  
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21715/texact.htm>
- Decreto N° 1023/01  
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/documentos/COMPENDIO%20NORMATIVO%20CONTRATACIONES%20PUBLICAS%20NACIONALES.pdf>
- Decreto N° 1030/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/norma.htm>
- Disposición N° 62/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265967>
- Disposición N° 63/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265968>
- Disposición N° 64/16  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265969>
- Oficina Nacional de Contrataciones:  
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>





ANEXO III

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL  
EN CUENTA BANCARIA**

Localidad (1)

**SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL(2)**

El (los) que suscribe (n) (3)  
, de (5) , CUIT N°(6) en mi (nuestro) carácter de (4)  
autoriza(mos) a que todo pago deba  
realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de  
Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a  
continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		USO S.H.
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO: CÓDIGO Y N° (7)		
CBU DE LA CUENTA		
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO		
TITULARIDAD		
DENOMINACIÓN		
BANCO		
SUCURSAL /N°		
DOMICILIO		

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

----- (8)  
Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (res)

(1) Lugar y fecha de emisión // (2) Denominación del Organismo donde se presenta // (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza(n) el depósito // (4) Carácter por el cual firma(n) (presidente, socio, propietario, etc) // (5) Razón Social / Denominación // (6) Nro de CUIT impositivo // (7) Tachar lo que no corresponda. Deberá indicarse el número que identifica al tipo de cuenta y el número de cuenta completo conforme la estructura de cuentas bancarias que opera la entidad financiera // (8) Firma y aclaración del beneficiario.



ANEXO II

BENEFICIARIO DE PAGOS SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACION / REACTIVACIÓN

Fecha: / / .

OPERACIÓN:	ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
ENTE:	BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO DE ENTE

DOCUMENTO TIPO  NÚMERO

IDENTIFICACIÓN TIPO  NÚMERO

DENOMINACIÓN

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA  PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/ Ret *	Resp. Monotributo	No Categorizado
GANANCIA							
IVA							

\*solo para UTEs y Sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integran.

No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma.

El (los) que suscribe(n)..... en mi carácter de ..... solicito(amos) el .....a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.

FIRMA DE(LOS) SOLICITANTE(S)

TEL: .....

FAX: .....